

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR REGIÓN DE ATACAMA



APRUEBA PAGO CAUSA JUDICIAL QUE INDICA, CAUSA C-13-2023 DEL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.

VALLENAR,

0 6 MAR 2024

DECRETO EXENTO N.º

00926

VISTOS:

0 7 MAR. 2024

DIRECCION JUNIDICA

- Liquidación de fecha 02 de noviembre de 2023, practicada en causa C-13-2023, del Primer Juzgado de letras de Vallenar.
- Memorándum N°117/2024 de fecha 01 de Marzo de 2024 emitido por el Sr. Pablo Garín Madariaga Director de la Dirección Jurídica, dirigido a la Sra. Teresa Illanes Morales, Directora Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3. Certificado N° DAF-C00679-2024 de fecha 04 de marzo del año 2024 suscrito por la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que indica la disponibilidad presupuestaria para los pagos convenidos.
- 4. Decreto Exento N°1109 de fecha 06 de marzo del año 2024, que nombra a don Victor Escudero Failla como alcalde subrogante de la comuna de Vallenar.
- 5. Decreto N° 3157 de fecha 29 de septiembre del año 2023, que nombra a Sra. Maria Fuentes Cruz como Secretario Municipal (s).
- 6. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 7. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley Nº 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1. Mediante certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C00679-2024, de fecha 04 de marzo del año 2024, solicitado a través de Memorándum N° 117/2024 de fecha 01 de Marzo de 2024, por el cual se dará cumplimiento a la liquidación efectuada por el Primer Juzgado de Letras de Vallenar, en causa C-13-2023, caratulada ROJAS/MUNICIPALIDAD DE VALLENAR. Se obliga pagar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar al pago de \$213.032 (doscientos trece mil treinta y dos pesos). Dicho monto será pagado al demandante en su totalidad y de la manera que más adelante se indica.

DECRETO:

- CÚMPLASE, con lo señalado en la sentencia dictada por el Primer Juzgado de Letras de Vallenar, en causa C-13-2023 caratulada ROJAS/MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.
- 2. PÁGUESE, al demandante don GABRIEL ALBERTO ROJAS VARAS la cantidad única y total de \$213.032 (doscientos trece mil treinta y dos pesos). Dicho monto será pagado mediante transferencia electrónica realizada a la siguiente cuenta bancaria:

Banco: Tipo de Cuenta: Nº de Cuenta: Nombre: Rol Único Tributario: Correo Electrónico:

- **3. IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215.26.02.000.000.000 "Compensación por Daños a Terceros y/o la Propiedad" Área de Gestión 1.26.26 del presupuesto Municipal Vigente.
- **4. ORDÉNESE** el pago de las sumas acordadas en la forma antes indicada el día 08 de Marzo del año 2024.

5. DESE CUENTA del pago una vez efectuado ante el Primer Juzgado de Letras de Vallenar por quien corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA FUENTES CRUZ SECRETARIÓ (S) MUNICIPAL

VICTOR ESCUDERO FAILLA ALCALDE DE LA COMUNA (S)

- <u>Distribución:</u>
 Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Transparencia Municipal

- Arch. Of. de Partes. VEF/MDFC/PGM/nys.





DETALLE DE LIQUIDACIÓN LABORAL

Tribunal

:1º Juzgado de Letras de Vallenar

Fecha de Liquidación :02/11/2023

RIT Causa

:C-13-2023

Demandante

:GABRIEL ALBERTO ROJAS VARAS

R.U.T.Demandante

Demandado

:[DDO.] ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Representante

R.U.T.Demandado

R.U.T.Representante

Monto Total Liquidación

:\$213.032

Total Liquidación

| Saldo Deuda | Porcentaje Reajuste | Monto Reajuste | Subtotal Reajustado | Porcentaje Interés | Monto Interés | Total Actualizado |
|-------------|---------------------|----------------|---------------------|--------------------|---------------|-------------------|
| 213.032 | 0.00 | 0 | 213.032 | 0.00 | 0 | 213.032 |

Distribución de Consignaciones y Pagos Parciales

| Fecha Consig. | Saldo Deuda | Porcentaje Reajuste | Monto Reajuste | Porcentaje Interés | Monto Interés | Total Actualizado | Abono Consig. | Saldo Consig. | Saldo Deuda Actual |
|---------------|-------------|---------------------|----------------|--------------------|---------------|-------------------|---------------|---------------|--------------------|
| 24/11/2023 | 10.185.501 | 0.00 | 0 | 0.00 | 0 | 10.185.501 | 9.908.509 | 0 | 276.992 |
| 24/11/2023 | 276.992 | 0.00 | 0 | 0.00 | 0 | 276.992 | 63.960 | 0 | 213.032 |

Prestaciones

| Prestación | Fecha Prestación | Monto Nominal | Fecha Actualización | Porcentaje Reajuste | Monto Reajuste | Porcentaje Interés | Monto Interés | Total Actualizado |
|---------------------------------|------------------|---------------|---------------------|---------------------|----------------|--------------------|---------------|-------------------|
| Feriado Proporcionales | 24/04/2023 | 374.396 | 24/11/2023 | 1.85 | 6.926 | 7.43 | 28.332 | 409.654 |
| Indemnización Años Servicios | 24/04/2023 | 8.423.910 | 24/11/2023 | 1.85 | 155.842 | 7.43 | 637.476 | 9.217.228 |
| Indemnización Sustitutiva | 24/04/2023 | 510.540 | 24/11/2023 | 1.85 | 9.444 | 7.43 | 38.635 | 558.619 |
| Total Actualizado: | | | | | | | 10 185 501 | |

Consignaciones y Pagos Parciales



| Tipo Pago | Fecha Pago | Monto Pago | Proporcional Trabajador | - Paginderno Pago |
|---------------------|------------|------------|-------------------------|-------------------|
| Depósito Consignado | 24/11/2023 | 9.908.509 | 9.908.509 | Principal |
| Depósito Consignado | 24/11/2023 | 63.960 | 63.960 | Principal |





RESUMEN DE LIQUIDACIÓN LABORAL

Tribunal

:1º Juzgado de Letras de Vallenar

Fecha de Liquidación :02/11/2023

RIT Causa

:C-13-2023

Demandado

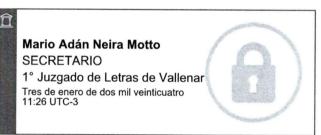
:[DDO.] ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Representante

R.U.T.Demandado

R.U.T.Representante

Resumen Liquidación

| R.U.T. Demandante | Demandante | Total Prestaciones | Total Recargos | Total Actualizado | Total Consignaciones | Total Liquidación |
|--------------------|--------------------------------|--------------------|----------------|-------------------|----------------------|-------------------|
| | GABRIEL ALBERTO ROJAS VARAS | | 876.655 | 10.185.501 | 9.972.469 | 213.032 |
| Total Actualizado: | | 9.308.846 | 876.655 | 10.185.501 | 9.972.469 | 213.032 |







Dirección Jurídica



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR REGIÓN DE ATACAMA

MEMO: 117/2024

ANT.: Causa **RIT C-13-2023** 1° Juzgado de Letras de

Vallenar.

MAT: Solicita Disponibilidad

Presupuestaria.

VALLENAR, 01 de marzo 2024.

DE: SR. PABLO GARIN MADARIAGA. DIRECTOR DIRECCIÓN JURÍDICA.

A: SRTA. TERESA ILLANES MORALES DIRECTORA (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente solicito a usted certificado de disponibilidad presupuestaria en el marco del pago total de lo ordenado por el 1º Juzgado de letras de Vallenar, en resolución de fecha 03 de enero de 2024, que ordena el pago de intereses y reajustes, por esta razón, se debe proceder a efectuar dicho pago, en la causa rol C-13-2023 caratulada ROJAS con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR. En virtud de lo anterior, se requiere disponibilidad presupuestaria para el pago según el siguiente detalle:

PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR: ROL ÚNICO TRIBUTARIO:

Se ordena el pago de la suma única y total de \$213.032 (doscientos trece mil treinta y dos pesos). El pago antes señalado, se realizará de la forma que a continuación se indica:

PAGO TOTAL A REALIZAR EN 1 **CUOTAS**

1° CUOTA: 08 DE MARZO DE 2024. POR LA SUMA DE \$213.032. (doscientos trece mil treinta y dos pesos)

En razón de lo expuesto, solicito remitir el mencionado certificado de disponibilidad presupuestaria, por un monto total \$213.032. (Doscientos trece mil treinta y dos pesos). Correspondiente al pago de las costas procesales.

Se adjunta para su conocimiento, resolución de fecha 03 de enero de 2024 que liquida el monto total pagado como capital, en la causa ya señalada.

WRIDIGABLO GARIN MADARIAGA

REGIONDIRECCIÓN JURIDICA

DIRECTOR

Sin otro particular, se despide atentamente.

Distribución:

-Archivo Dirección Jurídica. PGM/vvg





Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Contabilidad y Presupuesto



DAF-C00679-2024

CERTIFICADO N.º

Teresa Lucía Illanes Morales, Directora de Administración y Finanzas (S), de La Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el MEMO N° 117 de fecha 01 de marzo de 2024, por la Dirección Jurídica, existe disponibilidad presupuestaria para Causa Rol C-13-2023 caratulada Rojas con la Ilustre Municipalidad Vallenar:

Primer Juzgado de Letras de Vallenar,
 \$ 213.032 (Doscientos trece mil treinta y dos pesos).

Dicho valor será imputado a la cuenta 215.26.02.000.000.000 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad", área de gestión 1-26-26 del presupuesto municipal 2024.

PHPH /tane





Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley Nº 19.799. El documento original puede ser visualizado en https://aplicaciones.vallenar.cl ingresando el siguiente código de verificación : lgn820240304-06146